

RESPUESTA A PREGUNTAS Y ACLARACIONES - 2

"CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO Y DE COMEDOR Y LIMPIEZA EN LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES LUIS SOTO MENOR (LOTE 1) Y MARÍA WONENBURGER (LOTE 2). (EXP. REF. 14-2016)"

Habiéndose recibido una nueva consulta de un posible licitador, donde se piden aclaraciones a determinados aspectos recogidos en los pliegos aprobados, es necesario dar una respuesta a las mismas que será insertada en el perfil del contratante para público conocimiento, antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Las cuestiones planteadas son las siguientes:

<< Buenos días: con respecto a la licitación para la Gestión de las Escuelas infantiles Municipales Luis soto Menor y María Wonenburger, se requiere aclaración respecto a la clausula décimo segunda, apartado 12.1.1. "Oferta Económica", que dice lo siguiente: "La proposición que oferta el precio anual más bajo para cada lote obtendrá la puntuación máxima (8 puntos) y las proposiciones que presenten el precio tipo de licitación de cada lote (IVA EXCLUIDO) obtendrán 0 puntos. Las restantes proposiciones se valorarán de manera proporcional. A estos efectos, se considerará el precio ofertado sin tener en cuenta los valores decimales, que se redondearán al número entero más próximo".

A estos efectos adjuntamos la simulación de la fórmula tal y como la entendemos.

Tipo	241.200,22	puntuación 1
0%	241.200,22	-
1%	238.788,22	7,27
2%	236.376,22	7,35
3%	233.964,21	7,42
4%	231.552,21	7,50
5%	229.140,21	7,58
6%	226.728,21	7,66
7%	224.316,20	7,74
8%	221.904,20	7,83
9%	219.492,20	7,91
10%	217.080,20	8,00

217.080,20

En caso de que sea incorrecta nuestra simulación, solicitamos aclaración o fórmula escrita que la determine de forma clara e inequívoca.

Otra duda que quisiéramos plantear, es que se hace referencia a la presentación de tres sobres , incluyendo el sobre económico el precio para cada uno de los lotes. Al ser únicamente tres sobres, ¿ es necesario en la parte externa de cada uno de ellos indicar a que lotes licitamos? (ya que no pone que haya que presentar un sobre para cada lote). >>

La respuesta es la siguiente:

A) Respecto a la primera cuestión, conforme a lo estipulado en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el artículo 151.1 del RDL 3/2011, de 14 noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales. La proposición que oferte el precio anual más bajo para cada lote obtendrá la máxima puntuación (8 puntos) y las proposiciones que presenten el precio tipo de licitación de cada lote (IVA excluido) obtendrán 0 puntos. Las restantes proposiciones se valorarán de manera proporcional. A estos efectos, se considerará el precio ofertado sin tener en cuenta los valores decimales, que se redondearán al número entero más próximo. La valoración del precio ofertado se realizará excluyendo el Impuesto sobre Valor Añadido.

Aplicando este criterio al ejemplo planteado la puntuación quedaría del siguiente modo:

<u>Ofertas válidas</u>	<u>Baja s/ tipo licitación</u> <u>(241.200,22)</u>	<u>Puntuación</u>
241.200,22	0,00	0,00
238.788,22	2.412,00	0,80
236.376,22	4.824,00	1,60
233.964,21	7.236,00	2,40
231.552,21	9.648,00	3,20
229.140,21	12.060,00	4,00
226.728,21	14.472,00	4,80
224.316,20	16.884,00	5,60
221.904,20	19.296,00	6,40
219.492,20	21.708,00	7,20
217.080,20	24.120,00	8,00

Es decir, se aplica una proporcionalidad directa simple, donde la oferta más baja tendrá la máxima puntuación y el resto proporcionalmente mediante una regla de tres sencilla.

B) Respecto a la segunda cuestión, conforme a lo estipulado en las cláusulas NOVENA y DÉCIMA del pliego de cláusulas administrativas particulares, los sobres, con el contenido especificado, identificarán en su parte externa su denominación (con las letras A - DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA-, y letra B - OFERTA RELATIVA A LOS CRITERIOS NO EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE y letra C - OFERTA RELATIVA A LOS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE) y el número de expediente (EXPTE. REF.14 -2016), no siendo obligatorio indicar los lotes a los que concurren. Será en el contenido de los sobres B y C donde se especificará claramente a que lote/s se refiere la oferta realizada en cada uno de ellos (pues evidentemente pueden ser diferentes en ambos lotes).

Lugo, a 25 de enero de 2017.
EL JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN,

Fdo.: Xosé Manuel Cao Rei.